

ENVIA, EM ANEXO, TEXTOS DOS
ACORDOS INTERMINISTERIAIS
QUE INCORPORAM DIVERSOS
PROTOCOLOS AO ORDENAMENTO
JURÍDICO INTERNO DE SEU
PAÍS

ALADI/CR/di 225.8/Add. 1
REPRESENTAÇÃO DO EQUADOR
18 de setembro de 1991

Montevideu, em 4 de setembro de 1991.

Nº 53

A Representação Permanente do Equador saúda muito atenciosamente a Secretaria-Geral da ALADI e, com relação às Notas nos. 49, 50 e 51, de 22 e 23 de agosto deste ano, respectivamente, através das quais esta Representação comunicou a essa Secretaria-Geral a colocação em vigor do Segundo Protocolo Modificativo do Acordo Regional nº 4, do Acordo de Alcance Parcial de Cooperação e Intercâmbio de Bens nas Areas Cultural, Educacional e Científica, do Quarto Protocolo Adicional ao Acordo de Alcance Parcial nº 5 e do Quinto Protocolo Adicional ao Acordo de Alcance Parcial nº 29, permite-se enviar um exemplar do Registro Oficial nº 755, de 26 de agosto de 1991, no qual constam os textos dos Acordos Interministeriais nos. 409, 410, 411 e 412, que incorporam esses instrumentos ao ordenamento jurídico do Equador.

A Representação Permanente do Equador aproveita a oportunidade para renovar à Secretaria-Geral da ALADI os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

A
Secretaria-Geral
da ALADI
Nesta

meg

Acuerdo Interministerial nº 412

Los MINISTROS de INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION y PESCA y DE FINANZAS y CREDITO PUBLICO.

CONSIDERANDO Que la República del Ecuador es parte del Tratado de Montevideo, por el cual se constituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), publicado en el Registro Oficial nº 207 del 23 de marzo de 1982;

Que el 14 de noviembre de 1988 las Repúblicas de Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela, suscribieron el Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas Cultural, Educacional y Científica, el mismo que faculta la adhesión de los restantes países miembros de la ALADI y de los países latinoamericanos no miembros de la Asociación;

Que el 15 de octubre de 1990, el Ecuador presentó ante la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración la correspondiente solicitud de adhesión al referido Acuerdo de alcance parcial habiéndose formalizado la misma mediante protocolo suscrito en Montevideo el 5 de noviembre de 1990;

Que el 31 de agosto y 22 de noviembre de 1990 los Gobiernos de las Repúblicas de Paraguay y de Chile, respectivamente, suscribieron los correspondientes Protocolos de adhesión; y

Que el Comité Arancelario, en sesión efectuada el 2 de julio de 1991, emitió dictamen favorable para la expedición del presente Acuerdo.

En uso de la facultad que les confiere el artículo 5 de la Ley Arancelaria.

ACUERDAN:

Artículo 1.- Las importaciones de los productos originarios y procedentes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, constantes en la lista anexa e identificadas en términos NALADI con su correspondiente correlación NANDINA, no estarán sujetas al pago de derechos arancelarios ad-valorem.

Artículo 2.- Las preferencias arancelarias que se otorgan, regirán exclusivamente para los países que se señalan en el artículo anterior, a partir de la fecha en que aquellos hayan puesto en vigencia dicho Acuerdo de cuyo particular el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca comunicará al Banco Central del Ecuador y al Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia, en todo el territorio nacional, a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

ANEXO

OBSERVACIONES

NANDINA	NALADI	PRODUCTO	OBSERVACIONES
	37.07	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS IMPRESIONADAS Y REVELADAS, POSITIVAS O NEGATIVAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE	
3706.10.00.00	37.07.1.11	Películas cinematográficas positivas monocromas, impresionadas y reveladas, con impresión de imágenes con o sin registro del sonido.	Exclusivamente: Educativas y científicas sin contenidos publicitarios
3706.90.00.00			
3706.10.00.00	37.07.1.21	Películas cinematográficas positivas positivas positivas, impresionadas y reveladas, con impresión de imágenes, con o sin registro del sonido	Exclusivamente: Educativas y científicas sin contenidos publicitarios
3706.90.00.00			
	49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS	
4901.99.00.00	49.01.1.01	Libros técnicos, científicos y de enseñanza	
4901.99.00.00	49.01.1.02	Libros litúrgicos	
4901.99.00.00	49.01.1.03	Libros sistema Braille y semejantes	Excepto con encuadernaciones o tapas de lujo grabadas o con ilustraciones
4901.99.00.00	49.01.9.01	Otros libros	Con textos de contenido científico o literario sin menciones publicitarias
4901.99.00.00	49.01.9.02	Folletos e impresos similares	
	49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS	
4902.10.00.00	49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados	
4902.90.00.00			
	49.03	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLOREAR, EN RUSTICA O ENCUADERNADOS DE OTRA FORMA, PARA NIÑOS	

NANDINA	NALADI	PRODUCTO	OBSERVACIONES
4903.00.00.00	49.83.0.01	Álbumes o libros de estampas y álbumes para dibujar o para colorear, en rústica o encuadernados de otra forma, para niños	Con textos de contenido educativo o literario, sin mención publicitaria
4904.00.00.00	49.04	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, INCLUSO ENCUADERNADA	
4904.00.00.00	49.04.0.01	Música impresa con ilustraciones o sin ellas, in uso encuadernada, en sistema braille y similares	
4904.00.00.00	49.04.0.02	Métodos de enseñanza de la música	Solo encuadernados con tapas de papel, cartón o revestidas de tejidos
4904.00.00.00	49.04.0.03	Composiciones musicales de autores latinoamericanos	Solo encuadernados con tapas de papel, cartón o revestidas de tejidos
4904.00.00.00	49.04.0.99	Música manuscrita o impresa con ilustraciones o sin ellas las demás	Solo encuadernados con tapas de papel, cartón o revestidas de tejidos
4905.10.00.00	49.05	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES Y LOS PLANOS TOPOGRAFICOS, IMPRESAS; ESFERAS (TERRAQUEAS O CELESTES) IMPRESAS	
4905.01.00.00	49.05.0.01	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales y los planos topográficos, impresos; esferas (terraqueas o celestes) impresas	
4905.99.00.00	49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO	
4911.01.10.00	49.11.0.01	Estampas, grabados y fotografías, excepto publicitarias	Que contengan escenas o motivos típicos del país de origen pero sin menciones publicitarias.
4911.91.90.00	92.12	SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA POSICION 92.11 O PARA GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CILINDROS, CERCAS, CINTAS, PELICULAS, HILOS, ETC., PREPARADOS PARA LA GRABACION O GRABADOS; MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS	

NANDINA	NALADI	PRODUCTO	OBSERVACIONES
8524.10.10.00	92.12.0.01	Discos fonográficos grabados de enseñanza	
8524.10.99.00	92.12.0.02	Otros discos fonográficos grabados	Con música típica o clásica del país de origen.
8524.21.10.00	92.12.0.04	Cintas grabadas o impresionadas	Con música típica o clásica del país de origen. Con métodos de enseñanza
8524.21.90.00			
8524.22.10.00			
8524.22.90.00			
8524.23.10.00			
8524.23.90.00			
8524.99.99.10	92.12.0.99	Cintas grabadas con imágenes y sonido "video cassetes"	Grabadas en el país de origen Exclusivamente: educativas y científicas sin contenidos publicitarios
8524.99.99.99			
	99.01	CUADROS, PINTURAS Y DIBUJOS REALIZADOS TOTALMENTE A MANO, CON EXCLUSION DE LOS DIBUJOS INDUSTRIALES DE LA POSICION 49.06 Y DE LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO	
9701.10.00.00	99.01.0.01	Cuadros, pinturas y dibujos realizados totalmente a mano, con exclusión de los dibujos industriales de la posición 49.06y de los artículos manufacturados decorados a mano	De artistas nacionales vivientes
9701.90.00.00			
	99.02	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	
9702.00.00.00	99.02.0.01	Grabados, estampas y litografías originales	De artistas nacionales vivientes
	99.03	OBRAS ORIGINALES DEL ARTE ESTATUARIO Y ESCULTORICO DE CUALQUIER MATERIA	
9703.00.00.00	99.03.0.01	Obras originales del arte estatuario y escultórico de cualquier materia	De artistas nacionales vivientes
	99.04	SELLOS DE CORREO Y ANALOGOS (TARJETAS POSTALES Y SO RES POSTALES CON FRANQUEO IMPRESO, MARCAS POSTALES ETC).. TIMBRES FISCALES Y SIMILARES. OBLITERADOS O BIEN SIN	

MANDINA	NALADI	PRODUCTO	OBSERVACIONES
9704.00.00.00	99.04.0.01	OBLITERAR. PERO QUE NO TENGAN CURSO LEGAL NI ESTEN DESTINADOS A TENERLO EN EL PAIS DE DESTINO	
		Sellos de correos y análogos (tarjetas postales; y sellos postales con franqueo impreso, marcas postales etc), timbres fiscales y similares, obliterados o bien sin obliterar, pero que no tengan curso legal ni estén destinados a tenerlo en el país de destino.	
	99.05	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA Y ANATOMIA; OBJETOS PARA COLECCIONES QUE TENGAN UN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO.	
9705.00.00.00	99.05.0.01	Colecciones y especímenes para colecciones de Zoología, Botánica, Mineralogía y Anatomía; objetos para colecciones que tengan un interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	El país de origen podrá regular sus exportaciones por motivos de defensa o preservación del patri- monio histórico o artístico.
	99.06	OBJETOS DE ANTIGUEDAD MAYOR DE UN SIGLO	
9706.00.00.00	99.06.0.01	Objetos de antigüedad mayor de un siglo	El país de origen podrá prohibir o regular sus exportaciones por motivos de defensa o preservación del patrimonio histórico o artístico.